



SEGURO DE SALUD PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Gerencia Central de Aseguramiento

Octubre 2010



EsSalud
INDEPENDIENTE

EL SEGURO A TU MEDIDA



Un seguro que
protege la salud
de **todos**



 **EsSalud**

MARCO GENERAL DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD



El Aseguramiento Universal en Salud

El Aseguramiento Universal en Salud es un sistema de previsión orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud, que le permita acceder al menos a un conjunto de prestaciones de salud básicas.



REHABILITACION

RECUPERACION

PROMOCIONAL

PREVENTIVO

Necesidad en el mercado de seguros de salud

Tasa de afiliación a seguros de salud 1985 - 2005

| | 1985 | 1994 | 1997 | 2000 | 2003 | 2004 | 2005 |
|--------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Con seguro | 17,6 | 25,4 | 22,7 | 32,3 | 41,69 | 36,53 | 35,3 |
| EsSalud | | 21,0 | 18,9 | 19,7 | 16,1 | 15,7 | 15,3 |
| Seguro privado | | 1,6 | 1,7 | 1,6 | 1,78 | 1,6 | 1,7 |
| Seguros de FF.AA. y policiales | | 1,8 | 1,6 | 1,3 | 2,0 | 1,8 | 1,6 |
| Seguro Integral de Salud (SIS) | | | | | 21,01 | 16,6 | 16,3 |
| Otros | | | | 9,3 | 0,8 | 0,83 | 0,4 |
| Sin seguro | 82,4 | 77,3 | 77,3 | 67,7 | 58,3 | 63,5 | 64,7 |
| Total | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |

Fuente: ENNIV - ENAHO

Normas del Aseguramiento Universal en Salud

1. Ley N 29344, ley Marco de Aseguramiento Universal

2. Decreto Supremo N 016-2009-SA, Aprueba Plan Esencial de Aseguramiento - PEAS

3. Decreto Supremo N 008-2010-SA, Aprueba Reglamento Ley Marco de Aseguramiento

Abril 2009

Nov. 2009

Abr. 2010

Planes de Seguros en el Aseguramiento Universal

Los planes de aseguramiento en salud son “**LISTAS**” de condiciones asegurables e intervenciones y prestaciones de salud que son financiadas por las administradoras de fondos de aseguramiento.



Tipos de Planes

Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)

El PEAS es el plan de aseguramiento en salud que contiene la lista priorizada de condiciones asegurables e intervenciones que como mínimo son financiadas a todos los asegurados en el país, que debe ser ofertado por la totalidad de las IAFAS.

Condiciones Asegurables

Las condiciones asegurables son los estados de salud que busca mantener a la población sana o recuperar su salud en caso de enfermedad, susceptibles de ser financiadas.

Funcionamiento del Sistema

Beneficios

**Regímenes de
Financiamiento**

IAFAS

**Plan de
Cobertura**

***Residen en el
país***

Subsidiado

***Semi
Contributivo***

Contributivo

***Seguro Integral
de Salud***

EsSalud
FF.AA., FF.PP, EPS
y Cía. Seguros,
Prepagas y
Autoseguros. Otras
modalidades
públicos, privados o
mixtos

Como mínimo

PEAS

SEGURO DE SALUD PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Características del Producto





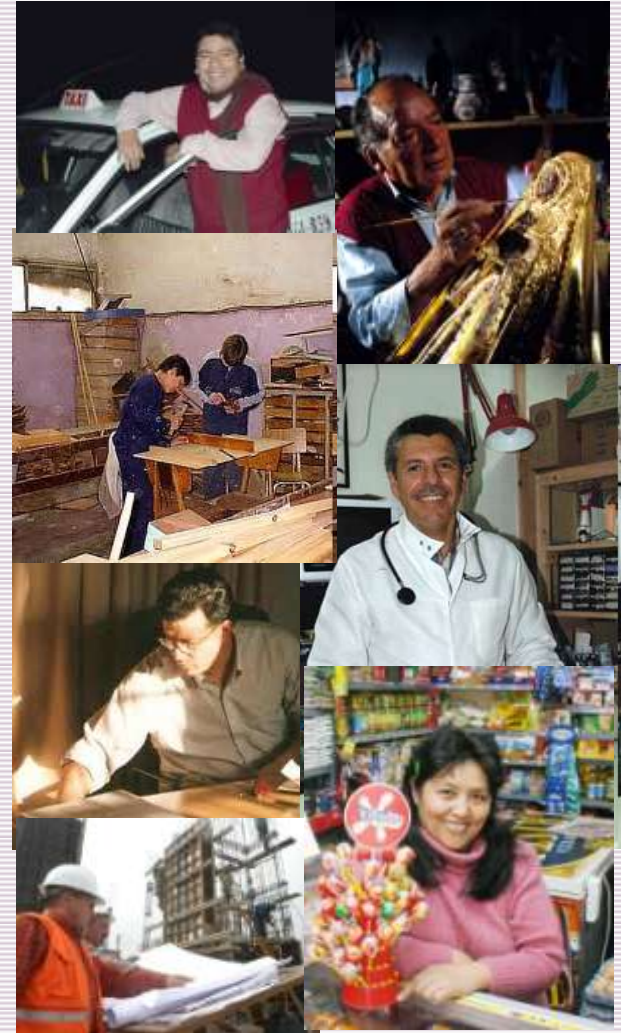
Seguro de Salud para Trabajadores Independientes

- **Es un seguro que ESSALUD pone a disposición en el mercado en cumplimiento, para trabajadores independientes con los 4 mejores paquetes de salud disponibles en el mercado.**
- **Comprende atención en consulta externa, hospitalización, cirugías, emergencias y provisión de medicamentos, cubriendo el 80 % de las enfermedades más frecuentes.**
- **Sin límite de edad y disponible para cualquier residente en el Perú.**



¿A quienes está dirigido?

1. Profesionales y Trabajadores Independientes, tales como:
 - ❖ Abogados, ingenieros, contadores, economistas, etc.
 - ❖ Transportistas, artesanos, carpinteros, etc.
2. Cualquier persona independiente que desee contar con un seguro en salud
3. También comprende a los dependientes de los primeros: cónyuge, concubino, hijos menores de edad y mayores con incapacidad para el trabajo.





Beneficios del Seguro

1. Seguro diseñado en base a las necesidades de salud de la población con coberturas de **atención de enfermedades de BAJA, MEDIANA y ALTA COMPLEJIDAD**
2. La atención médica se brindará a través de la **Red Prestacional propia** de EsSalud en el ámbito nacional, así como en **clínicas privadas y otros centros asistenciales contratados** por EsSalud(*)
3. Los medicamentos entregados a los asegurados son **SIN COSTO ADICIONAL**
4. Precio accesible e inferior al de otros seguros privados existentes en el mercado.





Cobertura

❖ Las prestaciones que señala el **Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (1,169 diagnósticos contenidos en el D.S. 016-2009-SA)** y muchas más (236) que *EsSalud ha adicionado para brindar una mayor protección en salud.*

Entre otras, brinda prestación de las siguientes enfermedades:

- VIH/sida, Cardiológicas, Maternidad, Pediátricas.
- Tumores de cuello uterino, mama, próstata, estómago y colon,
- Odontológicas.





Exclusiones




No cubre:

- Las condiciones asegurables no detalladas en el Plan de salud contratado.
- Todo procedimiento o terapia que no contribuya a la recuperación o rehabilitación de paciente, de naturaleza cosmética, estética o suntuaria:
 - ✓ Cirugías Electivas no recuperativas ni rehabilitadoras del paciente :
Cirugía plástica, Odontológica estética
 - ✓ Tratamientos de periodoncia y ortodoncia
 - ✓ Curas de reposo o de sueño
 - ✓ Lentes de contacto
 - ✓ Toda lesión o secuela derivada de intento de suicidio y/o lesiones auto infligidas



Monto del Aporte

4 paquetes

| AFILIACIÓN |  Titular |  Titular + 1 dependiente* |  Titular + 2 dependientes |  Titular + 3 ó + dependientes |
|--|--|--|---|---|
|  Individual | S/. 65.00 | S/. 115.00 | S/. 170.00 | S/. 230.00 |
|  Colectiva** | S/. 55.00 | S/. 95.00 | S/. 140.00 | S/. 190.00 |

* Dependientes: hijos, esposa o concubina.

** Si el seguro se contrata de manera grupal.



Lugares de afiliación

- **Agencias de EsSalud a nivel nacional (8 en Lima y 26 en el resto del país)**
- **Portal Web de EsSalud**
- **Operadores de afiliación (brokers y otras entidades autorizadas)**



Modalidades de Pago

Bajo un nuevo concepto, el afiliado podrá optar por la modalidad de pago mas conveniente, pudiendo ser esta de manera:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual



Inicio de Cobertura

La fecha de inicio de cobertura para el AFILIADO y sus dependientes inscritos se activa **desde el día siguiente de efectuado el pago del primer aporte.**

Si con posterioridad el AFILIADO **incluye a otros dependientes**, el inicio de la cobertura de éstos últimos será desde el día siguiente de efectuado el pago del primer aporte que corresponda.

Es condición para el inicio de la cobertura que EL AFILIADO y/o sus dependientes, no tengan deuda pendiente por atenciones recibidas por cualquiera de los seguros administrados por ESSALUD





Pago de Aportes

El pago de la primera aportación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha de la suscripción del contrato de afiliación.

El pago de las siguientes cuotas deben realizarse hasta el último día hábil de cobertura que da derecho el pago anterior, según la modalidad de pago elegida (mensual, trimestral, semestral, anual).





Establecimientos de atención de salud

La atención médica se brindará a través de la Red Prestacional propia de EsSalud en el ámbito nacional, así como en clínicas privadas y otros centros asistenciales contratados por EsSalud.

Asimismo, el asegurado podrá elegir, al cabo de 6 meses, re-adscribirse a una de las clínicas contratadas por EsSalud.





Incumplimiento en el pago

- **La falta de pago de un aporte mensual, suspende la cobertura a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.**
- **Se recobra el derecho de gozar de la cobertura a partir del día siguiente de efectuado el (los) pago (s) pendiente (s).**
- **La falta de pago de cuatro (04) aportes mensuales consecutivos llevará a la resolución del contrato.**



Periodo de Carencia

NO EXISTE PERIODO DE CARENCIA(*)

Una vez que el afiliado titular realice el pago, las prestaciones para él y sus dependientes se brindaran a partir del día siguiente de realizado el aporte correspondiente.



Sin embargo, será aplicable el periodo de carencia de tres (03) meses, cuando el afiliado o dependiente tenga alguna de las condiciones asegurables, indicadas en el contrato de afiliación.



Periodo de Espera

El periodo de espera será de **10 o 24 MESES**, dependiendo de la condición asegurable y de las condiciones asegurables detalladas en el Contrato de Afiliación.

| CONDICIONES ESPECIFICAS | PERIODO DE ESPERA |
|-------------------------|-------------------|
| Distopia genital | 10 meses |
| Paladar hendido | 10 meses |
| Miomatosis uterina | 10 meses |
| Hipertrofia prostática | 10 meses |
| Cataratas | 10 meses |
| Glaucoma | 10 meses |
| Colelitiasis | 10 meses |
| Hernia inguinal | 10 meses |
| Hernia umbilical | 10 meses |
| Infección por VIH | 24 meses |
| SIDA | 24 meses |



Deducibles y Copagos

Deducible Ambulatorio

S/.5.00 por cada consulta médica, interconsulta médica y/o odontológica; no aplicable a recitas o citas de control, maternidad o referencia.

Deducible Hospitalario

Equivalente a 1 día de habitación.

Copagos

10% aplicable a exámenes y procedimientos relacionados con:

- Cinecoronariografía
- Resonancia magnética nuclear
- Resonancia magnética angiográfica
- Angio tomografía espiral multicorte
- Angiografía arterial y venosa



Lugares de Pago

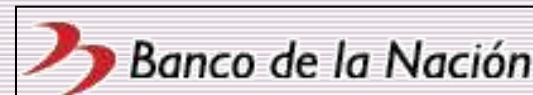
A través de centros autorizados de pago como son **bancos, módulos en centros comerciales y portales de comercio electrónico.**

El pago podrá ser realizado en efectivo, débito automático en cuentas personales, tarjetas de crédito y débito.

Agencias, Agentes Express e Internet.





El listado de Centros Autorizados de pago lo podrá encontrar en el portal institucional de EsSalud:

www.essalud.gob.pe





Comisión

| TARIFAS |  Titular |  Titular + 1 dependiente* |  Titular + 2 dependientes |  Titular + 3 ó + dependientes |
|------------------|--|---|--|--|
| Tarifa de venta | S/ 65.00 | S/ 115.00 | S/ 170.00 | S/ 230.00 |
| Tarifa comercial | S/ 54.62 | S/ 96.63 | S/ 142.85 | S/ 193.30 |

SEGURO DE SALUD PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Afiliación



FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO

| PRODUCTO | |
|-------------|-------------|
| 1 Mod Cob | Sub Mod Cob |

N° Folio EsSalud

Pág N° De

| AUTORIZACIÓN | | | | | | REGISTRA | | | |
|------------------------------|--------------|---------------------------------|----------------------------|--------------|-------------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR | | | IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR | | | | | | |
| 2 Pa Dc Id | 3 Tp Dc Id | Nro documento identidad Entidad | 2 País Dc Id | 3 Tp Dc Id | Nro documento identidad | Cod Entidad 1 | Cód Ofic / Ag 1 | Cod Entidad 2 | Cód Ofic / Ag 2 |

| DATOS DE LA PERSONA A REGISTRAR | | | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|------------------|--------------|----------------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|--|
| 4 Tp Oper | 5 Vínculo | 2 País Dc Id | 3 Tp Dc Id | Número documento identidad | Fec Nacim (dd/mm/aaaa) | Departamento Nacimiento | Provincia Nacimiento | Distrito Nacimiento | |
| Primer Apellido | | Segundo Apellido | | Apellido Casada | | Nombres | | | |
| Genero | 6 E Civil | Cód País | Cód Ciudad | N° Teléfono Fijo | Cód Ciudad | N° Celular | Correo Electrónico | | |

| DIRECCIÓN (Opcional, cuando es diferente a la dirección de RENIEC) | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|------------|--|--|--------------|-----------|----------|----------|-----------|---------|------------|---------------|----------|
| 7 Tp perm | 8 Tp vía | Nombre vía | | | | Número | Departam | Interior | Manzana | N° Lote | N° Kilomet | N° Block | N° Etapa |
| 9 Tp Zona | Nombre zona | | | | Departamento | Provincia | Distrito | | N° Sector | | | | |
| Referencia | | | | | | | | | | | 10 Uso | 11 Posesión | |

DECLARACIÓN JURADA:

Los firmantes declaran bajo juramento que el titular desarrolla las actividades que establece EsSalud para la modalidad de cobertura solicitada. Asimismo, la información consignada en la presente declaración y anexos es verdadera, sujeta al principio de veracidad y fiscalización posterior establecida en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y a las sanciones previstas en los artículos pertinentes del Código Penal.

| Firma y sello de la Entidad | | | | | | Firma del Titular | | | | REFRENDO | | Fecha registro | | | |
|-----------------------------|--|--------------|--|-------------------------|--|-------------------|--|--------------|--|--------------------------|--|---------------------|--|-----|--|
| 2 País Dc Id | | 3 Tp Dc Id | | Nro documento identidad | | 2 País Dc Id | | 3 Tp Dc Id | | Nro documento identidad | | | | / / | |
| | | | | | | | | | | Firma y Sello de EsSalud | | NCU | | | |
| | | | | | | | | | | | | Tasa de riesgo SCTP | | | |

CONTRATO DE SEGURO DE SALUD PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

CLÁUSULA PRIMERA: GENERALIDADES

- 1.1 El Seguro Social de Salud, que en adelante será denominado ESSALUD, otorga a EL AFILIADO y sus dependientes debidamente inscritos en el Seguro de Salud para Trabajadores Independientes, la cobertura de salud en las condiciones que se establecen en el presente contrato, denominado en adelante EL CONTRATO.
- 1.2 EL CONTRATO se encuentra regulado por la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA, así como por el Decreto Supremo N° 016-2009-SA que aprobó el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), y sus normas modificatorias y/o complementarias. Así como por la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, sus normas reglamentarias y modificatorias, en lo que corresponda.
- 1.3 EL CONTRATO es otorgado por ESSALUD sobre la base de las declaraciones efectuadas por EL AFILIADO en el Formulario Único de Registro.
- 1.4 La cobertura de EL CONTRATO está comprendida en el régimen de financiamiento contributivo a que se refiere la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. La afiliación es exclusiva a dicho régimen y excluyente de los regímenes semicontributivo y subsidiado, establecidos por la Ley en mención.
- 1.5 El asegurado del Seguro Regular y Seguro de Salud Agrario que administra ESSALUD, no podrá contratar la cobertura establecida en EL CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Para la aplicación de EL CONTRATO, incluyendo sus anexos, se entiende por:

- 2.1 **Accidente**, es toda lesión corporal producida por la acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona, independientemente de su voluntad y que puede ser determinada por los médicos de una manera cierta.
- 2.2 **Acreditación**, es el procedimiento de verificación de los requisitos que debe cumplir EL AFILIADO y sus dependientes para tener derecho de cobertura.
- 2.3 **Afiliado**, es el asegurado titular registrado en ESSALUD y que tiene derecho a la cobertura establecida en EL CONTRATO.
- 2.4 **Aporte**, es la retribución que debe ser abonada por EL AFILIADO, en contraprestación del Plan de Salud contratado.

dependientes a acceder a la cobertura establecida en EL CONTRATO, dentro del territorio nacional.

- 2.11 **Dependientes**, son las siguientes personas inscritas por EL AFILIADO: (i) cónyuge o concubino(a); (ii) hijos(as) menores de edad; y (iii) hijos(as) mayores de edad que se encuentren incapacitados en forma total y permanente para el trabajo.
- 2.12 **Emergencia**, es toda alteración o compromiso del estado de salud de una persona, que se presenta súbitamente y que pone en peligro inmediato la vida o el funcionamiento de órganos y sistemas vitales. Los casos de emergencia son identificados y calificados como tales exclusivamente por el profesional médico.
- 2.13 **Exclusiones**, es el conjunto de atenciones de salud no cubiertas por EL CONTRATO.
- 2.14 **Establecimientos de Salud**, son los Centros Asistenciales de ESSALUD y Centros de Atención autorizados por ESSALUD, para prestar servicios que otorgarán las prestaciones de salud a EL AFILIADO y sus dependientes.
- 2.15 **Formulario Único de Registro**, es la ficha de registro mediante el cual se inscribe a EL AFILIADO y sus dependientes en ESSALUD.
- 2.16 **Interconsulta**, corresponde al procedimiento asistencial -administrativo mediante el cual, el médico tratante, solicita una evaluación especializada a un profesional de la salud para EL AFILIADO y/o sus dependientes.
- 2.17 **Periodo de carencia**, es el periodo durante el cual EL AFILIADO y sus dependientes no gozan de las prestaciones relacionadas con las condiciones crónicas contenidas en EL CONTRATO, excepto las atenciones por emergencias y las actividades de promoción y prevención.
- 2.18 **Periodo de espera**, es el período durante el cual EL AFILIADO y sus dependientes no podrán acceder a algunas de las prestaciones contenidas en EL CONTRATO.
- 2.19 **Preexistencia**, es cualquier condición de alteración del estado de salud de EL AFILIADO y sus dependientes, diagnosticada por un profesional médico colegiado, no resuelta y declarada en el Formulario Único de Registro por EL AFILIADO.
- 2.20 **Proceso de Referencia**, es el procedimiento asistencial-administrativo mediante el cual el médico tratante, traslada la responsabilidad del manejo médico y/o ayuda al diagnóstico de EL AFILIADO y/o dependiente, por un motivo específico, a otro Establecimiento de Salud.
- 2.21 **Proceso de Contrarreferencia**, es el procedimiento asistencial-administrativo mediante el cual el médico tratante retoma la

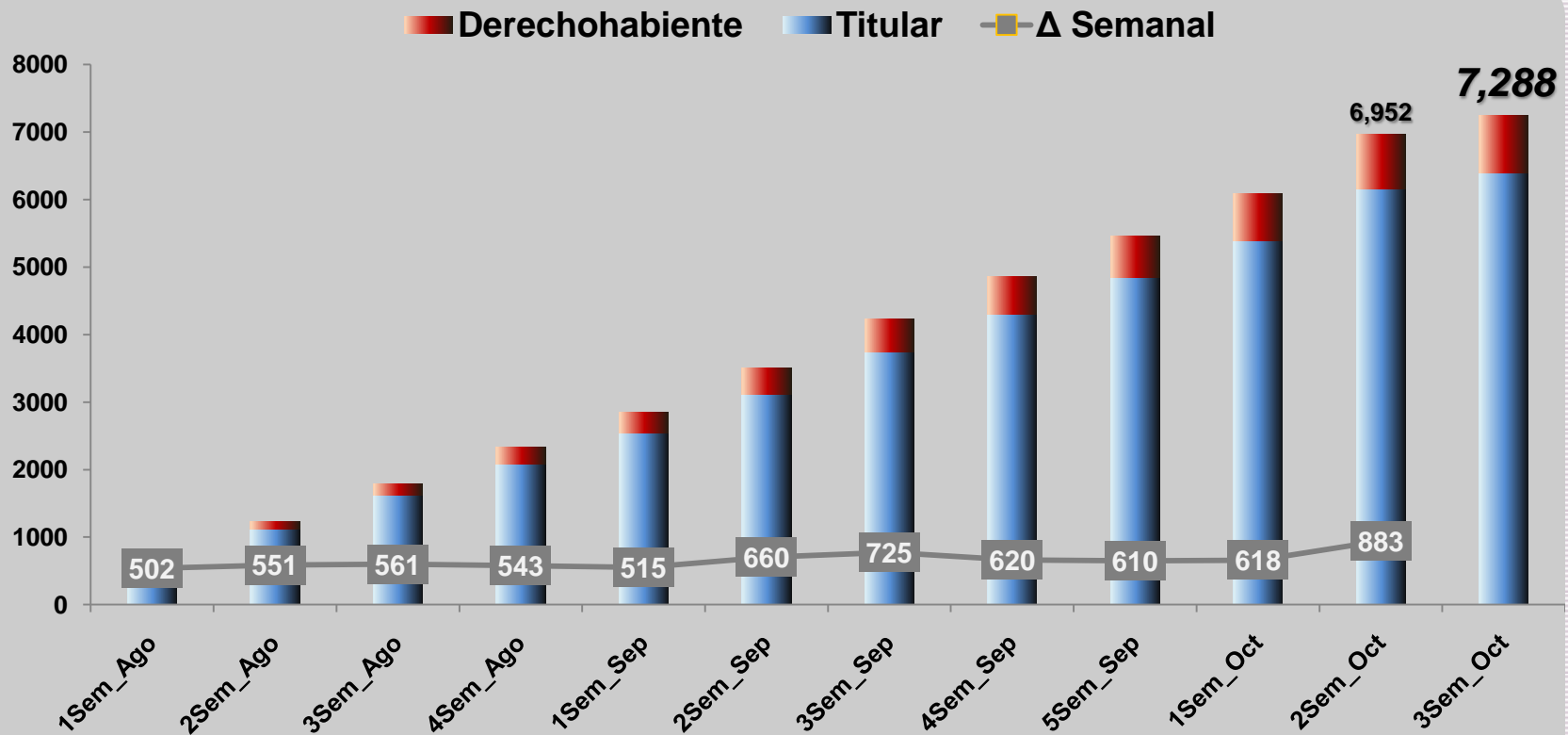


EsSalud
INDEPENDIENTE

Estadísticas

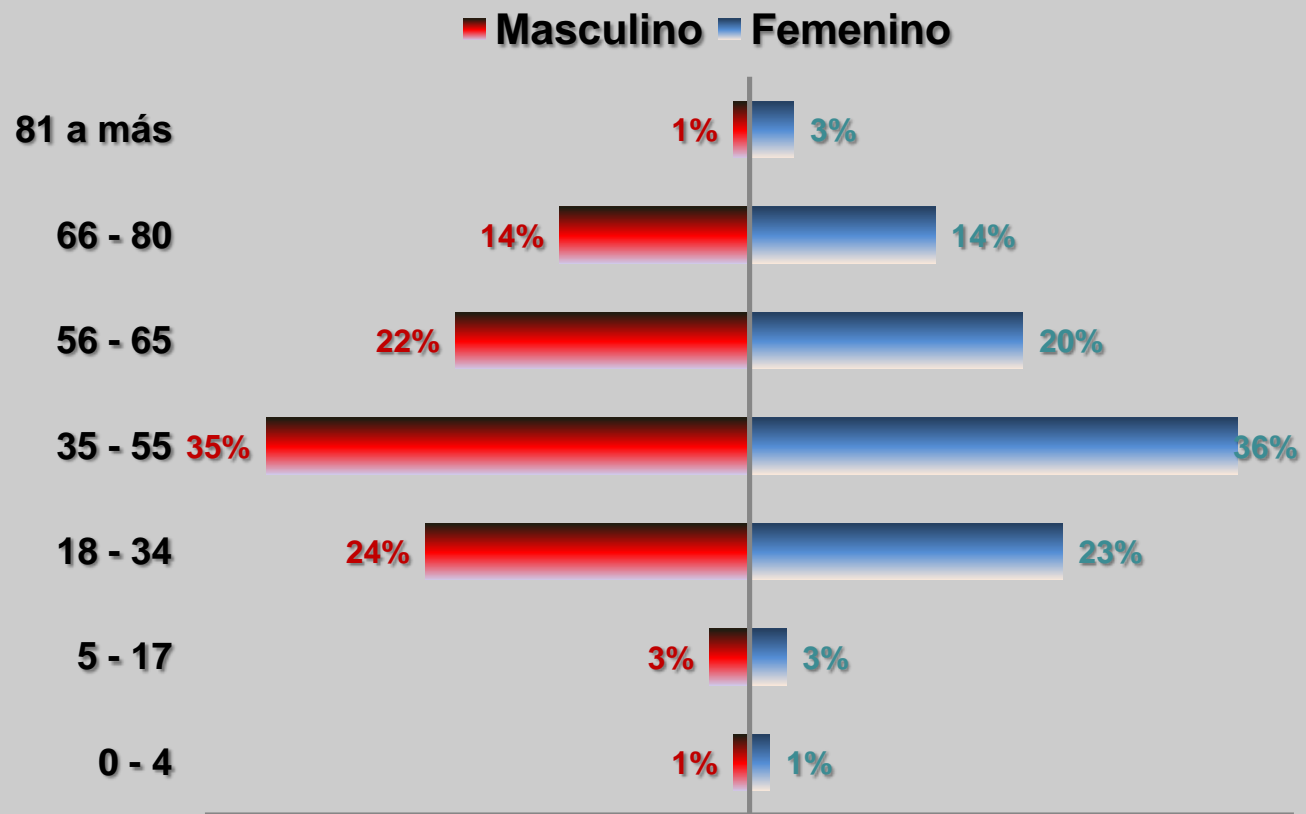


Estadística de afiliación según condición



Fuente: Reporte SAS, generado el 19.10.2010 a la 5p.m.
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Análisis de Riesgos

Número de afiliados según rangos de edad y género



Fuente: Reporte SAS, generado el 19.10.2010 a la 5p.m.
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Análisis de Riesgos

Número de afiliados según centro de adscripción

| CAS | NIVEL | Total |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| H.II | Suarez-Angamos | 583 |
| H.I | Carlos Alcantara Butterfield | 547 |
| POL | Pablo Bermudez | 505 |
| POL | Luis Negreiros | 392 |
| POL | San Luis | 332 |
| H.I | Octavio Mongrut Muños | 310 |
| POL | Chincha | 297 |
| POL | Proceres | 293 |
| H.II | Hospital de Emergencia Grau | 239 |
| POL | Ramon Castilla | 234 |
| POL | Juan Jose Rodriguez Lazo | 226 |
| H.I | Aurelio Diaz Ufano y Peral | 209 |
| H.I | Marino Molina Scippa | 154 |
| H.I | Uldarico Rocca Fernandez | 141 |
| H.I | Jorge Voto Bernales Corpancho | 134 |
| POL | Francisco Pizarro | 134 |
| POL | Fiori | 130 |
| POL | Villa María | 121 |
| H.II | Vitarte | 111 |
| POL | Bellavista | 98 |
| | Resto | 2,098 |
| Total | | 7288 |

Fuente: Reporte SAS, generado el 19.10.2010 a la 5p.m.
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Análisis de Riesgos

Número de afiliados según domicilio

| Distrito de residencia | N° |
|------------------------|-------------|
| Santiago de Surco | 334 |
| Miraflores | 264 |
| Callao | 252 |
| San Martín de Porres | 250 |
| La Molina | 248 |
| Lima | 240 |
| La Victoria | 223 |
| San Miguel | 196 |
| San Juan de Lurigancho | 185 |
| Jesús María | 182 |
| San Borja | 180 |
| Ate | 168 |
| Surquillo | 155 |
| Lince | 148 |
| Comas | 148 |
| Pueblo Libre | 147 |
| San Juan de Miraflores | 142 |
| Chorrillos | 139 |
| San Isidro | 137 |
| Breña | 128 |
| Resto | 3,422 |
| Total | 7288 |

Hospital LUIS HEYSEN INCHÁUSTEGUI

Nuestros Seguros

Servicios de Salud

Subsidios

Adulto Mayor y
Discapacitados

- Trámites y Gestiones
- Solicitud de Citas
- Servicios al Asegurado
- Voluntariado ESSALUD
- Cuidando tu Salud
- Consultas en Línea
- Prensa y Marketing
- Defensoría del Asegurado
- Información Empresarial

Nuestros
Centros
Asistenciales

Agencias y
Oficinas de
Seguros

Noticia destacada:

EsSalud Inaugura el Hospital mejor Equipado del Sur Chico del País

Demandó una inversión de 68 millones de soles.

También atenderá a asegurados de Huancavelica,

Ayacucho. Es el N° 15 que entrega de un total de 20 construidos en todo el país. Más de medio millón de pobladores de los departamentos de Ica, Huancavelica y Ayacucho se beneficiaran con la construcción e implementación del Nuevo Hos...

[Aquí noticia ampliada](#)



Consultas en Línea:

Seleccione de las opciones que sigue a continuación el tipo de consulta deseado.

Consultas Asegurados:

- [¿Dónde Me Atiendo? - ACREDITACION](#)
- [Formulario de Quejas y Reclamos](#)

Consultas Proveedores:

- [Proveedores Aptos para Pagos](#)
- [Facturas en Revisión](#)

Consultas Empleadores:

- [Empleadores Deudores](#)

EsSalud Responde:

Este es un canal de comunicación entre el



Afiliación Virtual

Ingreso directo por el portal de EsSalud www.essalud.gob.pe

Registro de datos básicos para el ingreso al sistema



Confirma su afiliación

10107016 WORKPLACE-FORMULARIO DE REGISTRO ES SALUD INDEPENDIENTE Contrata de Seguro X

ENTIDAD: 01-ESSALUD N° DE CONTRATO ES SALUD:

| | | | | |
|--|--------|----------|-------------------------|--------------------|
| TITULAR: SUCLUPE LESCANO LUIS ALBERTO PERSONAS ES SALUD | | | TIPO DE SEGURO | |
| 604-PER | 01-DNI | 10107016 | 09-SEGURO INDEPENDIENTE | 0901-SI-INDIVIDUAL |

TELEFONOS DEL CONTACTO: Nro. Fijo: VRO. Fijo Nro. Celular: VRO. CELULAR

DIRECCION: AV. PRINC Nro. 1 LIMA LIMA LIMA LIMA 2 (SANTA BEATRIZ) OTRAS DIRECCIONES **POL PABLO BERMUDEZ** PERSONAS ESALUD

Acepta haber leído y estar de acuerdo con el Contrato de Seguro

MUCHAS GRACIAS

